

NOTA DE PRENSA: Ante el informe del Relator de la ONU.

La Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria quiere mostrar su preocupación ante lo reflejado en el último informe del Relator especial contra la tortura de la ONU, hecho público hace unas semanas.

Tras la lectura de dicho informe, queremos hacernos eco de las siguientes consideraciones:

- El relator considera que **existen fundamentos suficientes como para afirmar la existencia de casos de tortura.**
- Entiende que **la tortura no es una práctica sistemática** en nuestro país, aunque afirma a su vez, que **en el marco legal existen espacios que permiten condiciones en las que la tortura puede aparecer.**
- Dentro de estos espacios se hace **especial mención a la prolongación del periodo de incomunicación**, como un espacio que *“puede facilitar el empleo de la tortura y puede suponer, en sí misma, una forma de trato cruel, inhumano o degradante”*; y consecuentemente denuncia las últimas reformas encaminadas a reforzar esta medida.

Uno de los objetivos fundamentales de esta Coordinadora en su trabajo por la pacificación es la **denuncia de las agresiones a la integridad física y psíquica de los detenidos** que puedan ser causados por los distintos cuerpos policiales en su lucha contra el terrorismo. La práctica de la tortura y los malos tratos supone una violación de los derechos fundamentales del detenido. Conlleva no solo un ataque inaceptable a la integridad física y dignidad de la persona detenida sino un **serio embate a la vigencia del estado de derecho** en nuestra sociedad.

También queremos reseñar la preocupación del relator **por la persistencia de la política de dispersión.** En su informe recuerda la resolución de la Asamblea General de la ONU, por la cual *“si es posible, la persona presa o detenida deberá permanecer en un sitio razonablemente cerca a su lugar de residencia”*, y **pide al Gobierno español que ponga fin a la actual política de alejamiento** de las personas presas por delitos de terrorismo.

Gesto por la Paz se opone a las medidas de alejamiento, y como ya ha manifestado en otras tantas ocasiones considera que no existe razón que justifique esta situación excepcional. La cercanía al lugar de residencia supone una aplicación más coherente y humana de la legislación, elimina sufrimiento innecesario, facilita la relación familiar y propicia, con generalidad, las condiciones para intentar un proceso de reinserción social. Finalmente queremos hacer un llamamiento a las autoridades competentes para que aborden sin dilación las recomendaciones que recoge el Relator en su informe.

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA
1 de abril de 2004

